

CASO Nro. 3-21-CP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veintiuno, se notificó con la providencia de Avoco Conocimiento que antecede de fecha **04 de agosto de 2021**, en los correos electrónicos y casillas constitucionales de los siguientes sujetos de la relación jurídica procesal: **1) a los señores Yaku Pérez Guartambel, Luz Benigna Namicela Contento, Samuel Isaías Gualan Gualan, Freddy Vicente Motoche González, Néstor Chávez Muyulema, Mauricio Freddy Díaz Sánchez, Pía Sabando Arteaga, Carlos Tagua, Celesta Rodríguez Villalba, Gustavo Tenesaca Yantalema**, en los correos electrónicos: yakuperez@icloud.com; dfreddy676@gmail.com; abcato@hotmail.com; rodriguezcelestel1j@gmail.com; kawsaypak@gmail.com; nchavez_m@hotmail.com; luzbnc21@hotmail.com; mashisamuelg@gmail.com; piasabando.uecn@gmail.com; **2) A la PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO** mediante los correos electrónicos marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; inigo.salvador@pge.gob.ec; secretaria_general@pge.gob.ec; **3) Al Consejo Nacional Electoral – CNE** en el correo electrónico institucional: gandycardenas@cne.gob.ec ; dianaatamaint@cne.gob.ec; eduardofranco@cne.gob.ec; secretariageneral@cne.gob.ec; mediante boleta en la **Casilla Constitucional No. 39** de esta Corte Constitucional del Ecuador. **4) a Luis William Sacatoro Lutual** en calidad de presidente del GAD Parroquial Isinlivi, cantón Singchos, provincia de Cotopaxi en el correo electrónico: sacatoroluiswilliam@yahoo.com; - Conforme consta de los documentos adjuntos. – **Quito a 04 de agosto de 2021.- LO CERTIFICO. -**

Abg. Luis Alexis Reyes Giler
ACTUARIO-DESPACHO

Notificación de providencia - Caso No. 3-21-CP - Corte Constitucional del Ecuador



Luis Reyes

Para yakuperez@icloud.com; dfreddy676@gmail.com; abcato@hotmail.com; rodriguezcelestel1j@gmail.com; kawsaypak@gmail.com; nchavez_m@hotmail.com; luzbnc21@hotmail.com; mashisamuelg@gmail.com; piasabando.uecn@gmail.com; marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; inigo.salvador@pge.gob.ec; secretaria_general@pge.gob.ec; gandycardenas@cne.gob.ec; dianaatamaint@cne.gob.ec; eduardofranco@cne.gob.ec; secretariageneral@cne.gob.ec

CCO Francisco Albuja; Luis Castro; Gabriel Gracia; Andrea León

Responder

Responder a todos

Reenviar



miércoles 4/8/2021 10:06

Mensaje enviado con importancia Alta.

AVOCO Caso Nro. 3-21-CP.pdf 212 KB	certificación caso No. 3-21-CP.pdf 380 KB	ANEXO demanda 3-21-CP.pdf 1 MB
DEMANDA caso No. 3-21-CP.pdf 6 MB	escrito de 21 de julio de 2021 - caso No. 3-21-CP.pdf 6 MB	

Por medio de la presente, la **Corte Constitucional del Ecuador** le informa que dentro del **caso Nro. 3-21-CP**, **dictamen previo de constitucionalidad de convocatoria a consulta popular**, se ha emitido una **providencia** de fecha **04 de agosto de 2021**, la cual, se adjunta como documento adjunto en el presente correo para su conocimiento y cumplimiento.

Nota Importante:

Se recuerda a las partes procesales que este correo electrónico institucional es un medio de notificación autorizado y plenamente válido por este organismo.

Los escritos o requerimientos dentro de la presente causa **Nro. 3-21-CP**, deberán ser cargados directamente en la página web de la Corte Constitucional: <https://www.corteconstitucional.gob.ec/> opción Servicios en Línea, **Ingreso al SACC**, con una firma electrónica válida, señalando asimismo, sus correos electrónicos para futuras notificaciones.

Se pone a su disposición el siguiente enlace web de acceso directo para cargar el escrito: <https://n9.cl/ingresodeescritos>

Comparto el manual para ingreso de escritos en caso de tener inconvenientes: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/ManualesSacc/ManualIngresoEscritos.pdf>

Notificación de providencia - Caso No. 3-21-CP - Corte Constitucional del Ecuador



Luis Reyes

Para 'sacatoroluiswilliam@yahoo.com'

CCO Gabriel Gracia

Responder

Responder a todos

Reenviar



miércoles 4/8/2021 10:44

Mensaje enviado con importancia Alta.

AVOCO Caso Nro. 3-21-CP.pdf 212 KB	certificación caso No. 3-21-CP.pdf 380 KB	ANEXO demanda 3-21-CP.pdf 1 MB
DEMANDA caso No. 3-21-CP.pdf 6 MB	escrito de 21 de julio de 2021 - caso No. 3-21-CP.pdf 6 MB	

Por medio de la presente, la **Corte Constitucional del Ecuador** le informa que dentro del **caso Nro. 3-21-CP**, **dictamen previo de constitucionalidad de convocatoria a consulta popular**, se ha emitido una **providencia** de fecha **04 de agosto de 2021**, la cual, se adjunta como documento adjunto en el presente correo para su conocimiento y cumplimiento.

Nota Importante:

Se recuerda a las partes procesales que este correo electrónico institucional es un medio de notificación autorizado y plenamente válido por este organismo.

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ACCIONANTE	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
-	-	Consejo Nacional Electoral	39	3-21-CP	PROVIDENCIA DE 04 DE AGOSTO DE 2021

Total de Boletas: (1) UNA BOLETA

D.M de Quito, 04 de agosto de 2021

**LUIS
ALEXIS
REYES
GILER**

Firmado
digitalmente por
LUIS ALEXIS
REYES GILER
Fecha: 2021.08.04
10:17:41 -05'00'

Abg. Luis Alexis Reyes Giler
ACTUARIO-DESPACHO-AGJ